



FACSO
Facultad de Ciencias Sociales
UNA

Universidad Nacional de Asunción
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
CONSEJO DIRECTIVO
www.facso.una.py
Telefax: 595 21 – 510-407
San Lorenzo –Paraguay

Resolución N° 099-00-2023
Acta N° 10 (S.L./21/04/2023)

"POR LA CUAL SE DA ENTRADA AL EXPEDIENTE N° 0569, NOTA SITRAFACSO N° 09/2023, REFERENTE A ASIGNACIÓN DE ASIGNATURAS AL PROF. LIC. SANTIAGO CABALLERO"

VISTO: El Expediente N° 0569, Nota SITRAFACSO N° 09/2023, por la cual se solicita documentación que avale las decisiones del Consejo Directivo referente a asignación de asignaturas al Prof. Lic. Santiago Caballero, en la asignatura de Comunicación Oral y Escrita del 1° curso A, turno tarde, de la carrera de Trabajo Social.

CONSIDERANDO

Por Memorando DTS N° 012/2023 las direcciones de Trabajo Social y Académica han solicitado al Consejo Directivo la Asignación de la materia de Comunicación Oral y Escrita del 1° semestre turno tarde de la carrera de Trabajo Social al Prof. Lic. Santiago Caballero a fin de contar con un Docente de dicha materia para el inicio de las clases, teniendo en cuenta la importancia de un 1° semestre en la vida universitaria del estudiante que se inicia en la educación superior.

El Consejo Directivo ha analizado, entre otras cosas, lo establecido en el Art 147 Inc. b, del Estatuto de la UNA que dice; *"son derechos de los estudiantes contar con profesores calificados de reconocida solvencia intelectual, experiencia profesional, con formación para la docencia universitaria y con dedicación horaria adecuada a los requerimientos del programa que cursa"*, se ha considerado la necesidad de velar por el cumplimiento de este derecho para los estudiantes del primer semestre probatorio donde muchos de ellos acceden a la educación superior por primera vez.

La Consejera Dominga Gavilan manifiesta que la solicitud de las direcciones de Trabajo Social y Académica fué tratada en sesión ordinaria del Consejo Directivo de fecha 31 de enero de 2023, a menos de dos semanas del inicio de clases y atendiendo la premura del tiempo, la imposibilidad de concluir con un proceso de concurso en tiempo y forma en caso de que se decidiera realizar un nuevo llamado, así como la urgencia de contar con el plantel completo de docentes antes del inicio de las clases, especialmente tratándose del primer semestre de la carrera, el Consejo Directivo ha resuelto dar curso a la misma excepcionalmente y por única vez a fin de garantizar el normal desarrollo de las clases.

La consejera Carmen García mociona dar entrada al expediente y encomendar al Decanato dar respuesta a la misma teniendo en cuenta los puntos mencionados en los parrafos precedentes, moción aprobada por el pleno.

La Resolución C.D. N° 08-00-2021 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN",

La Ley N° 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE.

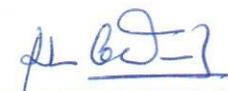
099-01-2023.- DAR ENTRADA, al Expediente N° 0569, Nota SITRAFACSO n° 09/2023, referente a asignación de asignaturas al Prof. Lic. Santiago Caballero.

099-02-2023.- ENCOMENDAR, al Decanato dar respuesta a la nota en base a los argumentos expuesto en el considerando de la presente resolución.

099-03-2023.- COMUNICAR y archivar.

Lic. **PATRICIA R. CRISTALDO NOTARIO**
Secretaria de la Facultad




Prof. **ADA VERA ROJAS**
Decana